

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 21 de Enero de 1960

Núm 16

No se publica los domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.

Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comárcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde de Villablino, a fin de que una vez transcurrido el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente Circular, proceda al exterminio—mediante el empleo de estricnina—de los lobos que merodean por citado término, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.
León, 19 de Enero de 1960.

El Gobernador Civil,

164 Antonio Alvarez de Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de Enero de 1960 se publican las bases para la provisión

por concurso de una plaza de Inspector General de los Establecimientos benéficos y docentes de esta Corporación, dotada con el sueldo base de 28.000 pesetas, trienios del diez por ciento del sueldo consolidado y demás derechos reglamentarios.

Presentación de instancias: treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

León, 16 de Enero de 1960. — El Presidente, José Eguiaray. 165

Administración municipal

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrán examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Paradaseca 168

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio

de 1960, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Paradaseca 168

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Canalejas 169

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Paradaseca 168

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Paradaseca 168

Ignorándose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1960 que al final se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente, para que comparezcan en la respectiva Casa Consistorial, a los actos de Rectificación del alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de soldados, que habrán de tener lugar los días 31 de Enero, y 14 y 21 de Febrero del año actual; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Arganza

José Rodríguez de Alba, hijo de Gabino y Elena.

Jesús Donis, de desconocido y Angela. 167

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Albino González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, contra D. José Manuel Méndez Gayo, de iguales circunstancias y vecino de Palacios del Sil, por la que fue condenado éste a pagar al acreedor la suma de siete mil quinientas pesetas de principal, con más los gastos y costas, se embargaron, tasaron, y sacan a pública y primera subasta, que se celebrará en este Juzgado el día seis de Febrero del año en curso, y hora de las once, los bienes siguientes:

Una máquina desnatadora con su pastizadora, compuesta de su instrumental adosado a la misma y en perfecto estado de funcionamiento, para una industrial lechera denomi-

nada «Industrias Lácteas del Sil». Tasada en veintidós mil pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en poder de don Clodomiro Corral Corral, vecino de Ponferrada.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación de los bienes, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Ponferrada a trece de Enero de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez de Enterría.

160 Núm. 53.—133,90 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a un individuo llamado o que se hacía pasar por Juan José Gutiérrez Gutiérrez, que el día 13 de los corrientes estuvo en la localidad de Villamanín, donde concertó la compra-venta de siete jamones en los Almacenes de Ezequiel García, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, bajo los consiguientes apercibimientos.

Así está acordado en sumario número 5 de 1960, por estafa.

La Vecilla, 18 de Enero de 1960.—El Secretario Judicial (ilegible). 166

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de los Puertos del Chano, La Vega y Requejo de San Martín de la Falamosa

A fin de dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas, convoco a Junta General a todos los regantes por dichos Puertos, para el día catorce de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria y a las doce en segunda, si no hubiere número suficiente de regantes en la primera, celebrándose la Junta General en el local de la Casa de Concejo de San Martín de la Falamosa, y se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1959.

3.º Examen y aprobación del Presupuesto para 1960.

4.º Plan de Obras a realizar en 1960.

5.º Subasta de los Puertos.

6.º Renovación de puestos que corresponde cesar.

7.º Ruegos y preguntas. Lo que se hace público para general conocimiento de todos los regantes.

San Martín de la Falamosa, a 11 de Enero de 1960.—El Presidente, Olegario Peláez.

150 Núm. 58.—89,25 ptas.

Sindicato de Riegos de la Presa Grande de Las Omañas, Pedregal y Santiago del Molinillo

A fin de dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas, convoco a Junta General a todos los regantes por dicha Presa Grande, para el día SIETE DE FEBRERO PRÓXIMO, y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria, y a los doce en segunda si no hubiere número suficiente de regantes en la primera, celebrándose la Junta General en el local de la Casa Concejo de Las Omañas y se tratarán los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1959.

3.º Examen y aprobación del presupuesto para 1960.

4.º Plan de obras a realizar en 1960.

5.º Subasta del Puerto sobre el río Omaña.

6.º Cantidades a gravar a las industrias situadas en el cauce general.

7.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los regantes.

Las Omañas, 11 de Enero de 1960, El Presidente, José González.

149 Núm. 57.—89,25 ptas.

Cooperativa del Campo Bodega Cooperativa de Sahagún

Se hace saber a quienes en concepto de socios, ex socios u otro cualquiera, tengan derecho a percibir algunas cantidades de esta Cooperativa, que el Socio Liquidador seguirá realizando pagos hasta el día primero de Marzo de mil novecientos sesenta, en cuya fecha se cerrarán las operaciones de liquidación y se pondrán a disposición del Consejo Superior de la Obra Sindical Cooperativa las cantidades sobrantes, para su inversión reglamentaria.

Sahagún, 7 de Enero de 1960.—El Socio Liquidador, Antonio Sánchez Sánchez.

161 Núm. 54.—47,25 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial